

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

Datos generales

Clave	SDE-V-MRFEC
Nombre	Modificación al régimen de funcionamiento de los establecimientos comerciales
Dependencia	Secretaría de Desarrollo Económico
Tipo (inspección, verificación o visita domiciliaria)	Verificación
Categoría	Comercio Establecido
Objetivo	Verificar que los establecimientos comerciales cumplan con las condiciones idóneas para modificar su régimen de funcionamiento.
Periodicidad en que se realiza	Verificación única
Motivo	A solicitud de la Unidad de Atención Empresarial (UTE) (Cambio de domicilio, cambio de denominación, ampliación de horario, traspaso, reclasificación de giro, música en vivo, ampliación de giro o afectación de superficie)
Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria	Comercios establecidos que funcionen en el Municipio de Oaxaca de Juárez

Requisitos

No.	Nombre	Original	Copia
1	Formato SARE	-	1
2	Identificación oficial de la persona con la que se atiende la diligencia y de dos testigos que participen en el acto de verificación	-	1
3	Croquis del interior del establecimiento comercial	-	1
4	Constancia de manejo higiénico de alimentos expedida por la autoridad municipal, tratándose de establecimientos cuya actividad sea la elaboración, manejo y venta de alimentos y bebidas	-	1
5	Constancia de fumigación, tratándose de establecimientos que almacenen u operen con bebidas y alimentos	-	1
6	En su caso, constancia expedida por COESIDA tratándose de giros cuya actividad implique el uso de instrumentos punzo cortantes	-	1

Obligaciones que debe cumplir el sujeto obligado

No.	Obligaciones que debe cumplir el sujeto obligado
1	Artículos 120, 121, 122 y demás aplicables del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Regulaciones que debe cumplir el sujeto obligado

No.	Nombre	Orden	Tipo
1	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez	Municipal	Ley
2	Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez	Municipal	Bando
3	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.	Municipal	Reglamento

De la inspección, verificación o visita domiciliaria

Formato a requisitar	Cédula de verificación Croquis de ubicación de establecimiento Anuencia vecinal
Tiempo aproximado en que	2 horas

Control de documento interno de la Unidad de Mejora Regulatoria

Código	Tipo	Formato	Versión	3.0	Actualización	02/09/2022	Autor	Hoja	1/2
--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	------	-----

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

se lleva a cabo	
Pasos a realizar	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Agendar cita de verificación con el promovente 2.-Acreditar mediante gafete la personalidad jurídica 3.-Exhibir el documento que ampare el acto de verificación a realizarse 4.-Solicitar la identificación del ciudadano con la que se atenderá la verificación. Así como la identificación de los dos testigos que darán fe de la misma. 5.-Llevar a cabo la verificación 6.- Firmar cédula de verificación con los ciudadanos que intervienen en la diligencia entregando copia al promovente 7.-Remitir mediante oficio el dictamen de verificación a la UTE

Sanciones

No.	Nombre	Fundamento legal
1	En caso de que el establecimiento no cumpla con las disposiciones aplicables en la materia, el reporte de verificación se calificará como improcedente y se turnará mediante oficio a la Unidad de Trámites Empresariales (UTE) para los efectos correspondientes	Artículo 125 del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez

De los inspectores y verificadores

Facultades y obligaciones	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez
Dirección	Av. Heroico Colegio Militar, número 909, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax
Número telefónico	9514383378
Página Web	https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/mejora-regulatoria/padron-de-inspectores https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/mejora-regulatoria/inspecciones-y-verificaciones

Nombre	Puesto	Revisión	Fecha	Firma
L.A. Alejandro Daniel Bañuelas Jiménez	Jefe de la Unidad de Control de la Actividad Comercial	Elaboró	3/octubre/2022	
Lic. José Manuel Vásquez Córdova	Secretario de Desarrollo Económico	Autorizó	3/octubre/2022	
Lic. Marco Antonio Lavariega García	Encargado del despacho de la Unidad de Mejora Regulatoria	Validó	3/octubre/2022	

Control de documento interno de la Unidad de Mejora Regulatoria

Código	Tipo	Formato	Versión	3.0	Actualización	02/09/2022	Autor	Hoja	2/2
--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	------	-----